



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2021-MDNC

Nueva Cajamarca, 29 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono; asimismo, el artículo 7° Constitución, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que, el **artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor**, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad.

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales.

Que, el **artículo 11° Reglamento de la Ley N° 30490, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP**, establece que los CIAM constituyen servicios creados por los Gobiernos Locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción.

Que, el citado reglamento señala también en el numeral 11.2 del artículo 11° que el CIAM ejerce sus funciones dentro del área de desarrollo social o la que haga sus veces en el Gobierno, siendo que para su funcionamiento formula un Reglamento Interno, el cual deberá tener en consideración los enfoques precisados en la ley.

Que, la Guía Práctica para Implementación y Funcionamiento de los Centros Integrales de atención Adulto Mayor – CIAM, aprobada por Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, precisa que el Reglamento Interno se aprueba por Decreto de Alcaldía a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces.

Que, a través de la **Ordenanza Municipal N° 14-2015-MDNC**, de fecha 17 de agosto de 2015, se aprueba la creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el cual debe regular sus actividades y servicios mediante un Reglamento Interno.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, a través de la **Ordenanza N° 05-2021-MDNC**, de fecha 22 de junio de 2021, se aprueba la adecuación del marco legal de la Ordenanza Municipal que creó el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.

Estando a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

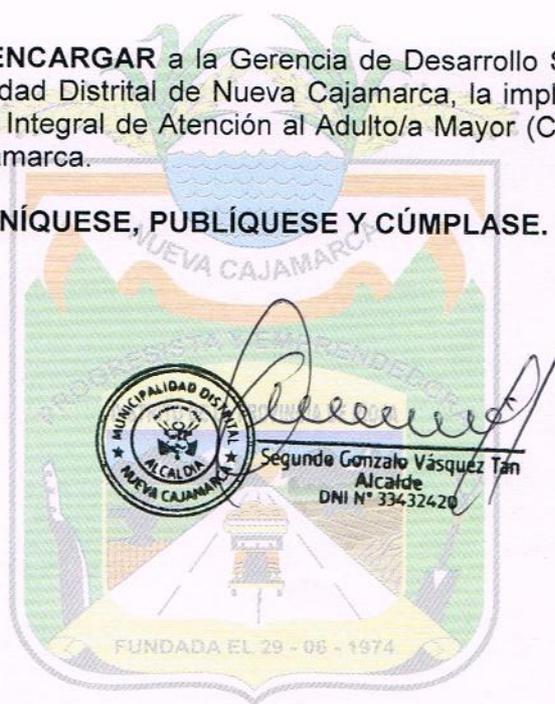
SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento del Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la implementación del presente reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe